



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

61^{er} período de sesiones

13 a 24 de marzo de 2017

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la
Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en
el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”

Declaración presentada por Greek Orthodox Archdiocesan Council of North and South America y Misiones Salesianas, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Empoderamiento económico de las mujeres infectadas por el VIH mediante la garantía de su derecho a la propiedad

Introducción

El empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género son componentes fundamentales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En cuanto organizaciones confesionales de tradición cristiana, reconocemos los avances realizados por los Estados Miembros y las organizaciones de la sociedad civil desde la aprobación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio abordaron el VIH/SIDA, y la Agenda 2030 sigue trabajando sobre esta base a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 3 y 5. El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) ha propuesto el plan 90-90-90, según el cual, para 2020, el 90% de las personas que viven con el VIH conocerá su situación, el 90% de la población infectada recibirá tratamiento y el 90% de quienes reciban tratamiento también tendrán supresión viral. Para poner fin a la epidemia del VIH/SIDA, la comunidad mundial debe ofrecer tratamiento integral del VIH. En su informe de 2016 sobre la erradicación de la epidemia del VIH/SIDA, el Secretario General Ban Ki-moon indicó que debían abolirse todas las leyes discriminatorias y punitivas que afectaban a las mujeres con VIH/SIDA. La facilitación de tratamiento médico a un segmento más amplio de la población mundial, junto con el empoderamiento económico de las mujeres a través del derecho a la propiedad, son elementos cruciales para lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, así como para asegurar que no se deja a nadie atrás en lo relativo a la Agenda 2030.

Reafirmamos nuestro interés común por el empoderamiento de las mujeres y las niñas y por el derecho a condiciones que promuevan la salud y el tratamiento médico. Todas las personas tienen derecho a vivir con dignidad, independientemente de su género, su sexo o su estado serológico respecto del VIH. No se deben negar a una persona el empoderamiento económico ni las oportunidades financieras debido a su estado serológico respecto del VIH.

Análisis del problema del VIH/SIDA y de sus efectos para las mujeres

Durante los últimos 20 años, se ha producido un descenso constante del número de infecciones por el VIH a nivel mundial. A pesar de esta mejora, el cambio no se ha repartido de manera equitativa entre ambos sexos. El VIH/SIDA sigue siendo la principal causa de muerte entre las mujeres en edad reproductiva. Cada año, millones de mujeres contraen el VIH. Algunas de ellas se lo transmiten a sus hijos sin saberlo. Asimismo, la mayoría de las mujeres de los países de ingresos bajos y medianos no participan en las pruebas de detección del VIH, de modo que hay un gran número de personas que están expuestas continuamente a la infección y que exponen a otras sin saberlo.

Además de las situaciones sanitarias que se producen, el hecho de que una mujer esté infectada por el VIH afecta a su capacidad para encontrar empleo, ganar dinero y recibir una herencia. Sería beneficioso para las mujeres infectadas por el VIH tener oportunidades para conseguir la independencia económica y el fin de su discriminación. Además, en muchos lugares, las niñas y las mujeres no pueden ser propietarias de bienes debido a las leyes locales o a las normas sociales. Las viudas de las víctimas del VIH/SIDA reciben un trato similar, incluida la desposesión de bienes porque se les acusa de la muerte de su marido. Por otra parte, hay indicios de que existe una correlación positiva entre la propiedad de bienes y la disminución de las infecciones por el VIH, por lo que resulta fundamental ofrecer estas oportunidades. ONUSIDA señala que, para cumplir la Agenda 2030 y erradicar la epidemia del VIH/SIDA, las mujeres deben poder tomar sus propias decisiones económicas y relacionadas con la salud.

Las consecuencias físicas, emocionales, psicológicas, espirituales y sociales que afectan a las personas infectadas con el VIH son enormes. Sin embargo, la propia enfermedad, al igual que su impacto social, afecta de forma desproporcionada a las niñas y a las mujeres. Las siguientes fuentes recogen estadísticas sobre el VIH/SIDA y las mujeres:

1. ONUSIDA señala que, en todo el mundo, aproximadamente 36,7 millones de personas viven con el VIH/SIDA;
2. En 2015, aproximadamente 2,1 millones de personas contrajeron el VIH;
3. ONUSIDA señala que, en 2015, aproximadamente 1,1 millones de personas fallecieron a causa de enfermedades relacionadas con el HIV/AIDS;
4. Según ONUSIDA, el 65% de las nuevas infecciones entre adolescentes y jóvenes (10 a 24 años) se producen en niñas y mujeres;
5. En 2015, aproximadamente 400.000 niñas y mujeres, con edades comprendidas entre 10 y 24 años, contrajeron el VIH/SIDA;
6. Según ONUSIDA, en muchos países africanos, las mujeres jóvenes tienen el doble de probabilidades de contraer el VIH/SIDA que los hombres;
7. En 2015, aproximadamente 390.000 niñas adolescentes y mujeres contrajeron la enfermedad;
8. La American Foundation for AIDS Research (AMFAR) informa de que el VIH es la principal causa de muerte entre las mujeres durante sus años reproductivos (15-49);
9. Los datos del Centro Internacional de Investigación sobre la Mujer muestran que, en muchos países, las mujeres tienen menos probabilidades que los hombres de poseer bienes o heredarlos de sus familiares;
10. Los datos del Centro Internacional de Investigación sobre la Mujer sugieren además que, en algunas partes del mundo, en particular en los países agrícolas, la posesión de bienes por parte de las mujeres está estrechamente relacionada con la reducción de las tasas de infección por el VIH. La propiedad de bienes y la seguridad económica permiten a las mujeres evitar situaciones de riesgo que conllevan una mayor probabilidad de infección.

La epidemia del VIH/SIDA ha experimentado un importante cambio positivo en los dos últimos decenios. Las tasas de infección se han reducido de manera general y hay un mayor número de personas que tiene acceso al tratamiento adecuado. Si bien estas mejoras son encomiables, aún queda trabajo por hacer. El VIH/SIDA sigue afectado de manera desproporcionada a las niñas y a las mujeres, quienes enfrentan situaciones en las que tienen más probabilidades de contraer la infección o transmitirla a sus hijos. Suele esperarse de ellas que cuiden de las personas afectadas, pero al mismo tiempo son objeto de discriminación si son ellas quienes contraen la enfermedad y se les culpa de la transmisión. Además, habida cuenta de la evolución de las estructuras familiares en muchos países, la presión añadida que genera el cuidado de las personas con VIH/SIDA ha alejado a muchas mujeres del empleo remunerado. La Organización Internacional del Trabajo indica que la reducción de las tasas de natalidad en todo el mundo y el aumento del número de hogares monoparentales han ocasionado un incremento de la presión a la que están sometidas las mujeres para seguir desempeñando funciones no remuneradas, lo que disminuye en mayor medida sus oportunidades de empoderamiento. La comunidad mundial debe velar por que todas las personas infectadas tengan acceso al tratamiento, y por que quienes no están infectados tengan acceso a las medidas de prevención. Las mujeres empoderadas, especialmente en el ámbito de los derechos económicos y a la propiedad, se encuentran en mejor situación para beneficiarse por igual de los enormes avances realizados en la reducción del VIH/SIDA.

Recomendaciones

Reconociendo nuestras responsabilidades comunes pero diferenciadas, recomendamos que los Estados Miembros y la sociedad civil colaboren para lograr los siguientes objetivos:

1. Velar por que las mujeres tengan acceso a servicios adecuados de asistencia sanitaria y a opciones de tratamiento para el VIH/SIDA;
2. Poner fin a la estigmatización y a la discriminación de las personas infectadas por el VIH/SIDA en sus comunidades;
3. Informar a las mujeres sobre las opciones de tratamiento y sobre sus derechos en lo relativo a los procesos de adopción de decisiones;
4. Reducir los obstáculos existentes para el acceso y la utilización de los servicios, incluido el tratamiento ineficaz, la imposibilidad de viajar y las presiones culturales y familiares;
5. Garantizar la participación plena, efectiva e inclusiva de la mujer facilitando la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones, en la vida política, económica y pública;
6. Llevar a cabo reformas legislativas que proporcionen a las mujeres igualdad de derechos en lo relativo a los recursos económicos, acceso a la propiedad, al control de la tierra y de otros bienes, la herencia, los recursos naturales, así como acceso a los servicios financieros;

7. Aprobar y fortalecer las políticas en vigor y la legislación aplicable para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles;

8. Garantizar el derecho de las mujeres al trabajo decente, independientemente de su estado serológico respecto del VIH.
